

tados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Esta se verificará en el Salón de Sesiones de la Junta Vecinal de Bezana, a las doce horas del vigésimo primer día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal de Bezana, para su examen por los interesados.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil a la que se celebró la primera

en las mismas condiciones y a la misma hora.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta y se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal hasta el día y hora indicado para ello.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número provisto del documento nacional de identidad número..... Enterado del anuncio de la subasta de aprovechamiento de maderas del monte «Dehesa Carrales» número 338 del C. U. P. de la pertenencia de la Junta Vecinal de Bezana, cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial del Estado»

número de fecha de de 198 ofrece por la subasta, en nombre propio o en representación de la cantidad de (se expresará la cantidad en letra y en cifra) pesetas.

Se adjunta el resguardo de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada en la que el licitador acredite el no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Bezana, 12 de diciembre de 1981.—El Presidente de la Junta Vecinal, Avelino Peña García.—15.666-C.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función Pública SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 21 del mes de enero de 1982, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Docentes del INEM (ADI) de la provincia de Alicante», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial. Funcionarios docentes del INEM con destino en la provincia de Alicante; siendo los firmantes del acta de constitución don Cándido Tendero Gallego, don Manuel Madre Aparicio y don Diego Moya Martínez.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Instituto Hispano-Árabe de Cultura

Becas de investigación 1982

El Instituto Hispano-Árabe de Cultura convoca para el año 1982 cuatro becas de investigación, según se detalla a continuación.

Una beca para uno de los dos temas siguientes:

a) Edición crítica de uno de los formularios notariales andaluzes que se indican:

1.º «Al-Muqni' fi 'ilm al-surut», de Ibn Mugit.

2.º «Al-Mustamal fi l-surut», de Ibn Abi Zamanin.

3.º «Muntahab al-ahkam», de Ibn Abi Zamanin.

4.º «Al-mufid li-l-hukkam», de Ibn Hisam.

b) Estudio sobre cinegética musulmana medieval.

Una beca para cada uno de los tres temas siguientes:

— Estudio de la actitud española ante el problema palestino desde sus orígenes hasta nuestros días.

— Literatura siria contemporánea: Narrativa y ensayo.

— Abu-l-Qasim Ibn Sa'id de Toledo (1029-420/1069-462), primer historiador de la filosofía y de las Ciencias del Mundo árabe.

Dotación: 250.000 pesetas cada beca. Presentación de solicitudes: Hasta el día 15 de febrero de 1982.

Requisitos: Ser mayor de edad y tener la nacionalidad española.

Documentación que deberán entregar los solicitantes:

— Impreso de solicitud, debidamente cumplimentado.

— Currículum vitae.

— Copia del expediente académico.

— Anteproyecto del trabajo, con una extensión máxima de tres folios, por una sola cara, mecanografiados a doble espacio.

Las bases de la presente convocatoria se facilitarán a los interesados en el Negociado de Intercambio y Asistencia Cultural del Instituto Hispano-Árabe de Cultura (teléfono 2535300, extensión 49).

Madrid, 15 de enero de 1982.—1.180-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 166.670 pesetas, expedido por esta sucursal en 20 de febrero de 1978, con números 2.414 de entrada, y 229.510 de Registro, propiedad de don Román Ventura Recaséns, para garantizar a la Asociación de Ayuda al Subnormal de Hospitalet de Llobregat por interposición recurso contra sanción impuesta en el expediente número 437/78, ante el Gobierno Civil de Barbrat por interposición de recurso contra poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 17 de diciembre de 1981.—El Delegado de Hacienda.—15.748-C.

HUELVA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés número 62 de entrada y 14.164 de registro, constituido en esta sucursal por «Transportes San Rafael de Huelva, S. A.», por importe de 70.660 pesetas, para 2 por 100 presupuesto obras instalación para transportes de pescados y mariscos, a disposición del ilustrísimo Presidente Consejo Administración Puerto A.º Huelva, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal de Huelva, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el importe del depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Huelva, 7 de diciembre de 1981.—El Delegado de Hacienda, Antonio García-Aranda López.—4.612-D.

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Edicto citando a volaración

Desconociéndose el actual paradero de Julián Martínez Meseguer, con domicilio desconocido, hallándose en la actualidad, al parecer, en Méjico, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez treinta horas del día 29 de enero de 1982 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 208/81, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 11 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.296-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joseph Thomas Duffy y de John Ruley, con últimos domicilios desconocidos, al parecer en Inglaterra, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez treinta horas del día 29 de enero de 1982 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 275/81, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante 14 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.294-E.

Desconociéndose el actual paradero de Vivian Ingram, con último domicilio conocido en The Hill House 19, The Mount, Stapleford, Nottingham (Inglaterra), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez treinta horas del día 29 de enero de 1982 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 247/81, en el que figura como presunta inculpada.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 14 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.295-E.

Desconociéndose el actual paradero de Larry Burns, con último domicilio conocido en 125 Lincoln Avenue, Waterloo, de Ontario (Canadá), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez treinta horas del día 29 de enero de 1982 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 228/81, en el que figura como presunto inculpada.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 14 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.297-E.

BADAJOZ

Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Francisco da Silva Oliveira y Francisco José Caldera Arraia con últimos domici-

lios conocidos en Elvas (Portugal, Boa Fe, 40-A, el primero, y Elvas (Portugal), ignorándose calle y número del segundo, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 9 de febrero de 1982, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 93/91 en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 11 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.100-E.

CEUTA

Edictos citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Buenaventura Cairón Molina y Angel Castro Padilla, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle San Lorenzo, número 35, en Tarragona, y calle Misericordia, número 19, en Puerto de Santa María (Cádiz), inculpados en el expediente número 259/81, instruido por aprehensión de hachis, mercancía valorada en 20.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 10 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.117-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a María Pérez Maqueda, cuyo último domicilio conocido era en Señorita Rosalía, Pasillo de la Flor, número 40, en Málaga, inculpada en el expediente número 261/81, instruido por aprehensión de hachis, mercancía valorada en 17.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las once horas del día 10 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.118-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Cooperativa del campo «Virgen del Rocío».

Nombre del representante en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz): Don Luis Carrasco Romero-Colina, Monte Algaida, sin número.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 580 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Guadalupe, canal Costa NO.-Cádiz.

Términos municipales donde radicarán las obras y la toma: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y Rota.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.616-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eduardo Lozano Martín, Ferraz, 24, Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 69,16 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Rucas.

Término municipal en que se sitúa la toma: Alcollarín (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas.—71-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Manuel Núñez Eguía y otros, con domicilio en calle Arana y Lupardo, número 12, Miravalles (Vizcaya).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo El Charco.

Término municipal en que radicarán las obras: Arrankudiaga (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe, C. Berros.—4.631-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Francisca Sagastizábal Aguirre, con domicilio en caserío Urubil del barrio NARRIA, Oñate (Guipúzcoa).

Clase de aprovechamiento: Usos higiénicos.

Cantidad de agua que se pide: 3,78 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Arrand-Aitz.

Término municipal en que radicará la obra: Oñate (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe, C. Berros.—4.633-D.

TAJO,

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Agustina Emma Muñoz Serrano, con domicilio en calle Juan de la Cierva, 32, El Torno (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de bar-restaurante y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide: 2,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radican las obras: El Torno (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al

de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16.606/81).

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—4.437-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Faustino González Blanco y otros, con domicilio en avenida de Moratalaz, 29, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: Uno.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sorbe.

Término municipal en que radican las obras: Robledillo de Mohernando (Gudalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos (referencia 16.612/81).

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—4.684-D.

Juntas de Puertos

PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

Pago de obligaciones amortizadas

El día 30 de noviembre pasado, ante el Notario de esta ciudad, don Rafael Valverde Lero, del ilustre Colegio de Sevilla, se procedió al sorteo reglamentario para la amortización de obligaciones del empréstito de esta Junta, que fue autorizado por Leyes de 9 de mayo de 1950 y 22 de diciembre de 1955.

La amortización de estas obligaciones tendrá efecto a partir del día 31 de diciembre de 1981 y el reembolso se efectuará contra entrega de los títulos de las Oficinas de esta Junta, en las que estarán expuestos la relación de las que han resultado amortizadas, la serie a que corresponden, los importes que han de reembolsarse y demás datos que necesiten conocer sus tenedores.

Puerto de Santa María, 11 de diciembre de 1981.—El Presidente, José L. Torres.—El Secretario accidental, Luis Peral.—9.472-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1971» la número 00.20.10.01 y para la «Emisión INI-1977» la número 00.20.10.07.

Emisiones INI	Pesetas
Calvo Sotelo, 1.ª emisión ...	27,50
Calvo Sotelo, 11.ª emisión ...	131,25
Celulosas de Motril, 1.ª emisión.	131,25
Celulosas de Pontevedra, 3.ª emisión ...	131,25
Endesa, 1.ª emisión ...	27,50
Endesa, 7.ª emisión	131,25
Endesa, 8.ª emisión ...	131,25
Ensidesa, 10.ª emisión	131,25
Ensidesa, 18.ª emisión	131,25
Ensidesa, 20.ª emisión	131,25
Ensidesa, 24.ª emisión	131,25
Ensidesa, 27.ª emisión	137,50
Ensidesa, 28.ª emisión	137,50
Iberia, 6.ª emisión	131,25
Iberia, 15.ª emisión ...	168,75
Intelhorce, 1.ª emisión	131,25
Intelhorce, 2.ª emisión ...	131,25
Potasas de Navarra, 5.ª emisión.	131,25
Ribagorzana, 1.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 2.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 3.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 7.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 9.ª emisión	131,25
INI-Emisión 1971	350,00
INI-Emisión 1977	2.000,00

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, número 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 3 de diciembre de 1981.—Instituto Nacional de Industria.—9.257-A.

Delegaciones Provinciales

CASTELLON DE LA PLANA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, redes en baja y centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en calle Isabel la Católica, número 12, Valencia.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en

un punto de una línea de «Hidroeléctrica Española, S. A.», en Bejis y su final en otro punto de línea «Hidroeléctrica Española, S. A.», en Arteas.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: La línea será aérea de 4.368 metros de longitud, a la tensión de 20 KV., dos redes aéreas de distribución y dos centros de transformación intemperie de 50 KVA. cada uno.

e) Procedencia de los materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 6.890.674 pesetas la línea eléctrica; 565.200 pesetas una red de distribución; 510.093 pesetas otra red de distribución, y 751.720 pesetas cada centro de transformación intemperie.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón de la Plana, 24 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, E. Reyes.—6.945-6.

VALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una estación transformadora de alta tensión cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carlet (Valencia), confluencia caminos Pla y Alginet.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio público de suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Potencia, 2 por 40 MVA. (1.ª fase, 40 MVA.), 132/20 KV Sistema de distribución, 20 KV., y batería, 7.200 KVAR.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 95.283.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 14 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Joaquín Febrer Calles.—6.946-6.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de varias instalaciones eléctricas cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctricas Millareses, S. A.», con domicilio en Millares (Valencia), calle Higinio Sancho, 8.

b) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: Millares.

Una línea de alta tensión, origen: existente al C. T. «Governador Laporta». Final: C. T. «Parte Alta». 20 KV., 654 metros.

Una línea de alta tensión, origen: existente al C. T. «Governador Laporta». Final C. T. «Casa Cuartel Guardia Civil». 20 KV., 500 metros.

Un centro transformador de 250 KV.. Calle Governador Laporta y su acometida subterránea.

Un centro transformador de 250 KVA. Parte alta y su acometida subterránea.

Un centro transformador de 160 KVA. Partida camino Ingeniero y su acometida subterránea.

Un centro transformador de 35 KVA. Casa Cuartel Guardia Civil.

Una red de baja tensión, cable aislado trenzado posado sobre fachada.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía a Millares.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 23.350.985 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Valencia-10, calle Artes Gráficas, número 28, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 21 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Joaquín Febrer Calles.—6.947-6.

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Expediente número 24.752.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica de alta tensión a 20 KV. de «Iberduero, S. A.», cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar: Santibañez de Valcorba (zona de El Quinón).

Finalidad: Usos agrícolas.

d) Características: Línea eléctrica a 13,8/20 KV., de 6.372 metros de longitud, y centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. a 20/0,38 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.009.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Valladolid, calle José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 4 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial accidental, Fernando Junco Esteban.—6.950-15.

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en con-

creto de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: A-107/81.
 Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.».
 Lugar donde se va a establecer la instalación: Mercado del Puente (Zamora).
 Origen: Apoyo número 21 de línea subterránea El Puente/Castallanos.
 Final: En centro de transformación proyectado.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en la zona.

Características principales:
 Línea aérea trifásica, un solo circuito, sobre apoyos de hormigón prevista para 20 KV., con tensión inicial a 15 KV. Longitud, 352 metros; conductor, LA-30; cruceta, metálica; aisladores, cadenas.

Centro de transformación, tipo interperie sobre apoyos de hormigón, con explosores y fusibles calibrados. Potencia, 160 KVA.; relación de transformación, 15.000/380/220 V

Procedencia de materiales: Nacional.
 Presupuesto: 962.726 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 1 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial.—4.639-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-117/81.
 Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.».
 Lugar donde se va a establecer la instalación: Palacios de Sanabria. Sustitución de la línea actual al centro de transformación de Palacios por una nueva por el mismo trazado.

Finalidad de la instalación: Garantizar el suministro a la localidad.

Características principales: Línea aérea trifásica, un solo circuito, sobre apoyos de hormigón prevista para 20 KV., con tensión inicial a 15 KV. Longitud: 0,536 kilómetros; conductor, LA-30; cruceta, metálica; aisladores de cadenas.

Procedencia de materiales: Nacional.
 Presupuesto: 728.842 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 2 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial.—4.640-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: A-118/81.
 Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.».
 Lugar donde se va a establecer la instalación: Calzadilla de Tera. Sustitución de la derivación al centro de transformación de Calzadilla por una línea nueva por el mismo trazado.

Finalidad de la instalación: Garantizar el suministro a la localidad.

Características principales: Línea aérea trifásica, un solo circuito, sobre apoyos de hormigón, prevista para 20 KV., con tensión inicial a 15 KV. Longitud, 0,436 kilómetros. Conductor, LA-30. Cruceta, Nappe-voute. Aislador, suspendido.

Procedencia de materiales: Nacional.
 Presupuesto: 604.188 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 3 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial.—4.638-D.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE, «Transformación del paso a nivel del punto kilométrico 27/481 de la línea Madrid-Valencia de Alcántara», en el término municipal de Griñón (Madrid)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación de correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Transformación del paso a nivel del punto kilométrico 27/481 de la línea Madrid-Valencia de Alcántara», en el término municipal de Griñón (Madrid), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 58 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Griñón (Madrid) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Subsecretario, Carlos Merino Vázquez.

Relación que se cita

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar (m ²)	Linderos
1	Capillería Misa del Alba. Griñón (Madrid).	15	60	249	N., finca matriz; S. y E., «Sistemas Ibéricos», y O., ferrocarril.
2	Doña Dolores Pérez Pardo. Zurbarano, 70. Madrid-10.	15	62	2.025	N., parcela 61; S., finca matriz; E., ferrocarril, y O., camino.
3	«Sistemas Ibéricos», Alfonso Rodríguez. Santa María, piso primero. Madrid-2.	15	53	3.550	N., finca matriz y camino de Griñón a Moraleja; S., finca matriz; E., camino de Griñón a Moraleja, y O., Capillería Misa del Alba y ferrocarril.
4	Don Jaime Molina Moya. Cea Bermúdez, 21. Madrid-5.	4-5	137	375	N., S. y E., finca matriz, y O., camino de Griñón a Moraleja.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional que el día 3 de febrero de 1982, a partir de las nueve y treinta horas de la mañana, se efectuarán ante Notario y con carácter público, en la Tesorería de la Red (sita en la avenida Ciudad de Barcelona, número 4), los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de abril de 1950:

3.480 de la serie A, 1.160 de la serie B y 580 de la serie C.

Emisión 1 de abril de 1951:

6.400 de la serie A, 2.560 de la serie B y 1.280 de la serie C.

Emisión 1 de abril de 1952:

7.210 de la serie A, 2.472 de la serie B y 1.236 de la serie C.

Madrid, 13 de enero de 1982.—El Subdirector, Félix G. Arce Porres.—361-11.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PAIPORTA (VALENCIA)

Aprobado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por resolución de fecha 22 de julio de 1981, a propuesta de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, la modificación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Paiporta, que íntegramente se transcribe a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento:

«Excmo. Sr.: Vista la documentación complementaria del expediente de modificación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Paiporta (Valencia), presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad en cumplimiento de las Ordenes ministeriales de fecha 17 de octubre de 1980 y 16 de diciembre de 1980;

Resultando que la aprobación definitiva de la modificación precitada, fue suspendida por Orden ministerial de 17 de octubre de 1980, a fin de que la Corporación Municipal interesada cumplimentase determinados extremos relativos a la suficiencia de reservas educativas y de equipamientos adecuados a las necesidades de la población;

Resultando que la Corporación Municipal en cumplimiento de la citada Orden ministerial remitió los documentos que estimó oportunos, y que fueron estimados insuficientes para cumplir la finalidad pretendida por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1980, en la que se reiteraba en todos sus términos el cumplimiento de la anterior;

Resultando que la documentación remitida como complementaria de las anteriores ha sido informada por los Servicios competentes de esta Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo;

Considerando que el escrito y documentación complementaria presentada por el Ayuntamiento de Paiporta (Valencia), no obstante el carácter formal de recurso de reposición que la Corporación interesada le otorga, hay que considerarlo como el trámite de cumplimiento de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1980, y en este sentido es de apreciar la adecuación de su contenido a las exigencias contenidas en aquella, en cuanto se acredita perfectamente la suficiencia de las reservas educativas actuales frente a las necesidades de la población en edad escolar y en cuanto a las dotaciones y equipamiento comunitario de la modificación

pretendida se ha de derivar una compensación a favor del municipio de 123,25 metros cuadrados de zona verde, 235 metros cuadrados de espacios libres y viales y 287,37 metros cuadrados construidos con destino exclusivo a fines públicos y sociales, con lo que aparecen justificados los requisitos que condicionaban la aprobación del expediente.

Visto el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976,

Esta Dirección General propone a vuestra excelencia se declare cumplimentadas las Ordenes ministeriales de 17 de octubre y 16 de diciembre de 1980 y en consecuencia se otorgue la aprobación definitiva al expediente de notificación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Paiporta (Valencia) presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad.

La resolución se notificará a la Corporación Administrativa Gran Valencia y al Ayuntamiento interesado.

Conforme con la propuesta. Madrid, 22 de julio de 1981, el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.»

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 56 de la vigente Ley del Suelo.

Paiporta, 30 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Bartolomé Bas.—El Secretario, Vicente Frontera.—133-A.

TARRAGONA

Edictos

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de enero del año en curso, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 168 de la Ley de Régimen Local y 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, acordó:

1.º Exponer al público, por plazo de treinta días hábiles, la Memoria redactada por la Comisión Especial de Estudio de la Municipalización del Servicio Público de Abastecimiento de Agua a la ciudad de Tarragona.

2.º Exponer, asimismo, al público el proyecto de tarifas, de acuerdo con lo referido en la Memoria.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que puedan presentarse alegaciones dentro del indicado plazo.

Tarragona, 21 de enero de 1982.—El Secretario general accidental, Poncio Mascaró Forcada.—659-A.

*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de enero del año en curso, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 168 de la Ley de Régimen Local y 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, acordó:

1.º Exponer al público, por plazo de treinta días hábiles, la Memoria redactada por la Comisión Especial de Estudio de la Municipalización del Servicio de Transporte de Viajeros en el casco urbano de Tarragona.

2.º Exponer, asimismo, al público el proyecto de tarifas, de acuerdo con lo referido en la Memoria.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de que puedan presentarse alegaciones dentro del indicado plazo.

Tarragona, 21 de enero de 1982.—El Secretario general accidental, Poncio Mascaró Forcada.—658-A.

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Por este Ayuntamiento Pleno, y con el quórum que exige la Ley, ha sido aprobada la Memoria, a efectos de municipalización sin monopolio del servicio de

naturaleza agraria, consistente en la explotación y transformación de la finca rústica, denominada «Monte Pozuelo», de propios de este Ayuntamiento, mediante gestión directa de la misma en forma de Sociedad privada.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, por plazo de treinta días.

Villanueva de la Serena, 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Juan Serna.—9.469-A.

GENERALIDAD DE CATALUÑA

Servicios de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las instalaciones siguientes:

Referencia: AS/ce-68.468/81.

Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Ampliación de red de distribución de A. T. con línea subterránea, en término municipal de Torelló.

Características: Línea a 25 KV. con arranque en línea alimentación E. T. «Canigó» y final en nueva E. T. 0752, «La Gleva». Longitud, 0,039 kilómetros. Conductores de aluminio de 2(3 por 1 por 150). Transformador de 250 KVA. Relación 25/0,38-0,22 KV.

Referencia: AS/ce-68.469/81.

Finalidad: Ampliación de red de distribución de A. T. con línea aérea del término municipal de Prats de Llucanés.

Características: Línea a 25 KV. con arranque en E. T. «Prats» hasta nueva P. T. 2.520, «Rovira». Longitud, 0,199 kilómetros. Conductores de cobre 3 (1 por 35) milímetros cuadrados. Transformador de 200 KVA. Relación, 25/0,38-0,22 KV.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en estos Servicios de Industria, Diagonal, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—15.725-C.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/ce-69738/81.

Peticionario: «Energía Eléctrica del Ter, S. A.».

Finalidad: Ampliación de red de distribución A. T. con línea subterránea, término municipal de Gurb.

Características: Línea a 25 KV. con arranque en E. T. «Gurb I» y final en E. T. «Gurb II». Longitud, 0,364 kilómetros. Conductores de aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados. Transformador, 250 KVA. Relación, 25/0,38-0,22 KV.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante

el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en estos Servicios de Industria, Diagonal, 407, Barcelona.

Barcelona, 12 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—15.724-C.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/ce-70.312/81.

Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Ampliación de red de distribución a 25 KV. con línea mixta, término municipal de Torrelló.

Características: Línea con origen en P. I. 0714, «Roca Prevera», y final en nueva E. T. 0750, «Casal dels Avis». Longitud de 0,381 kilómetros de tendido aéreo (conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados) y 0,025 de subterráneo (conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados). Apoyos de madera y metálicos. Transformador de 630 KVA. Relación de 25/0,38-0,22 KV.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en estos Servicios de Industria, Diagonal, 407, Barcelona.

Barcelona, 18 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—15.726-C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966 ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una estación transformadora «Lladó» cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», calle Gerona, número 85, Banyoles.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Lladó.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Estación transformadora, que se denominará «Lladó», del tipo interior, de 400 KVA y relación de transformación 25/0,22-0,127 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 980.000 pesetas.

Expediente: 1.887/1-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos «Serveis d'Industria de la Generalitat» y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 18 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 15.377-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una estación transformadora que se denominará «Maiá de Montcal», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», calle Gerona, número 85, Banyoles.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Maiá de Montcal.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Estación transformadora: Tipo interior, de 160 KVA. y relación de transformación 25/0,22-0,127 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 770.000 pesetas.

Expediente 1.886/1-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos «Serveis d'Industria de la Generalitat» y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 20 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 15.378-C.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Secretaría General

ZARAGOZA

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación de alineaciones de las manzanas L, Ma, Mb, 38 y 39 del plan parcial del polígono 37 del general de Ordenación Urbana de Zaragoza, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos municipales en marzo de 1981, debiendo aportarse al expediente documento fehaciente de la efectividad de la información pública en un diario local y la documentación rectificadora en la que se recoja el contenido del acuerdo de aprobación provisional.

Contra el precedente acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1981.—El Secretario general, José Angel Biel Rivera.—137-A.

JUNTA DE ANDALUCIA

Servicios Territoriales

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don José Cuerva Cobo («Eléctrica Alpujarreña»).

b) Domicilio: Granada, Puente de Castañeda, 3.

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Plaza de Natalio Rivas, Albuñol (Granada).

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 kilovoltios \pm 5 por 100/398-230 voltios.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.594.368 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en la localidad de Albuñol.

g) Referencia: 3.065/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sito en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de octubre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—4.476-D.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y 10 del Decreto 2619/1966, de la misma fecha, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don José Cuerva Cobo («Eléctrica Alpujarreña»).

b) Domicilio: Granada, Puente de Castañeda, número 3.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación Albuñol.

Final: Centro de transformación Sorvilán.

Términos municipales afectados: Albuñol-Sovilán.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 6,6.

Tensión de servicio: 25/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena-3-ESA-1.503.

Potencia a transportar: 500 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 9.274.428 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

g) Referencia: 3.068/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sito en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de octubre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—4.475-D.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO, S. A.

Emisión de bonos de Caja simples

«Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», domiciliado en Barcelona, paseo de Gracia, número 76, cuyo capital social es de 3.549.923.000 pesetas y su objeto social el de Banco industrial y de negocios, anuncia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, una emisión de bonos de Caja simples, con arreglo a las siguientes condiciones:

Cantidad nominal de la emisión: Quinientos millones de pesetas, en 100.000 títulos al portador, múltiples, de 5.000 pesetas cada uno de ellos, serie «P», numerados correlativamente del número 1 al 100.000, ambos inclusive.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: El 10 por 100, que se actualizará en relación con el tipo de interés básico del Banco de España, variando en la misma cuantía que lo haga éste con dos puntos sobre el vigente en cada momento, con un tope máximo del 10 por 100.

Cupones: Mensuales, a partir de la fecha de emisión, haciéndose efectivos por meses vencidos, a excepción del primer cupón, pagadero a los dos meses.

Amortización: La totalidad de los bonos emitidos serán reembolsados al tipo de la par a los treinta y ocho meses de la fecha de emisión.

La Sociedad emisora se reserva la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Suscripción: A partir del día 28 de enero de 1982 la emisión será ofrecida a la suscripción pública, al tipo de la par, fijándose un período de «suscripción abierta», a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, de veinte días hábiles, contados a partir de la indicada fecha de lanzamiento de la emisión. En el caso de haberse cubierto con exceso la emisión durante dicho período se procederá públicamente a prorratear las peticiones de bonos, en la forma establecida en el artículo 9 del Real Decreto 1851/1978, a los diez días naturales o al día siguiente, si éste fuera festivo, contados a partir del cierre del período de «suscripción abierta», en la sede social de la Sociedad emisora.

Transcurrido el período de suscripción abierta sin que se cubriera la totalidad de la emisión, quedará prorrogado automáticamente el período de suscripción de la misma hasta su total cobertura, en régimen normal de ventanilla abierta, si no tomara acuerdo en contrario el Consejo de Administración, reduciendo la emisión a lo suscrito.

Privilegios fiscales: Exención total del Impuesto General sobre Sucesiones, según lo establecido en el apartado 8.º del punto primero del artículo 19 del texto refundido de la Ley y tarifas de los Impuestos Generales para Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Decreto 1018/1987, de 8 de abril, en las condiciones señaladas en el apartado C del artículo 5 de la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Cotización oficial en Bolsa: En su día se solicitará la admisión a contratación pública y cotización oficial en las Bolsas de Barcelona y Madrid de los títulos de la presente emisión.

Condiciones de cotización calificada: Los títulos de esta emisión, por sus especiales características, gozan de la condición de cotización calificada.

Sindicato de Bonistas: Se constituirá un Sindicato de Bonistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Mateo Luis Cortés Palencia.

En cualquiera de las oficinas de este «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y en el de las Entidades colaboradoras, puede obtenerse gratuitamente el folleto de la emisión, en el que se detallan más ampliamente las informaciones relativas a las condiciones del empréstito y de la Sociedad.

Barcelona, 25 de enero de 1982.—El Director general adjunto, Juan José Bufill Bernades.—780-C.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Dividendo activo número 101

El Consejo de Administración ha acordado el pago de un segundo dividendo a cuenta del ejercicio de 1981, por cada acción de 500 pesetas nominales:

	Pesetas
Cantidad a percibir por acción.	38,64
Retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta (16 por 100).	7,36
Dividendo pagado por el Banco	46,00
Crédito del perceptor frente a la Hacienda (15 por 100)	6,90
Dividendo real	52,90

La cantidad retenida constituye un anticipo de la cuota a pagar anualmente por los perceptores en su declaración del Impuesto sobre la Renta y deducible, por tanto, de la misma.

Además, de acuerdo con la legislación fiscal vigente, el dividendo de derecho a las personas físicas a deducir de su cuota del Impuesto sobre la Renta un 15 por 100 adicional del mismo. Esa deducción, fundamentada en el hecho de que el importe del dividendo tributa ya en el Impuesto sobre Sociedades, debe considerarse como un incremento real de dicho dividendo. Es decir, el dividendo real es la suma de la cantidad pagada por el Banco más el crédito que el perceptor tiene frente a Hacienda y que es exigible en el momento de efectuar su liquidación anual del Impuesto sobre la Renta.

El pago del dividendo se efectuará a partir del 1 de febrero de 1982, a través de cualquiera de nuestras oficinas, así como también en las del Banco Popular Industrial, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampado.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—786-C.

SOCIEDAD ANONIMA LETONA

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 1981, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «S. A. Letona» con «Granja Alarcó, S. A.», «Lácteos Leventinas, S. A.», «Nutrimax, S. A.», y «Unión de Industrias Lácteas, S. A.», mediante la absorción por la primera de las demás Sociedades que traspasarán a la absorbente sus correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el balance final cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando en consecuencia las absorbidas disueltas sin liquidación.

2.º Aprobar las condiciones y modalidades de la fusión por absorción y acuerdos relacionados con la misma.

Dado que la «Sociedad Anónima Letona» es titular de la totalidad del capital social de las Sociedades absorbidas, no procede ampliación de capital.

3.º Aprobación del balance de situación de «S. A. Letona», cerrado al día 30 de noviembre de 1981.

4.º Con motivo de la fusión, modificar la totalidad del articulado de los Estatutos sociales, excepto los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 9 y 13 que no sufrirán modificación alguna con aplicación de los beneficios de la Ley 78/1981.

5.º La efectividad de la fusión acordada queda expresamente condicionada a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales solicitados al efecto y al amparo de la Ley 78/1980 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

6.º Facultar al Consejo de Administración para determinar si se han cumplido o no las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión y a las que el punto anterior hace expresa referencia; para, en su caso, efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión, para liquidar, en su caso, la participación de los accionistas que hagan uso de su derecho de separación; para aprobar el balance de la Sociedad, cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura pública, y, en general, para efectuar cuantos actos sean necesarios y/o convenientes, así como la formalización de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y/o convenientes hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Para la realización de los actos a los que se refiere este acuerdo, el Consejo de Administración, podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime conveniente.

Barcelona, 11 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—587-C. 1.º 27-1-1982

GRANJA ALARCO, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 1981 adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «S. A. Letona» con «Granja Alarcó, S. A.», «Lácteos Leventinas, S. A.», «Nutrimax, S. A.», y «Unión de Industrias Lácteas, S. A.», mediante la absorción por la primera de las demás Sociedades, que traspasarán a la absorbente sus correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el balance final cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando, en consecuencia, las absorbidas disueltas sin liquidación.

2.º Aprobar las condiciones y modalidades de la fusión por absorción y acuerdos relacionados con la misma.

Dado que «S. A. Letona» es titular de la totalidad del capital social de las Sociedades absorbidas, no procede ampliación de capital.

3.º Aprobación del balance de situación de «Granja Alarcó, S. A.», al día 30 de noviembre de 1981.

4.º La efectividad de la fusión acordada queda expresamente condicionada a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales solicitados al efecto y al amparo de la Ley 78/1980 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

5.º Facultar al Consejo de Administración para determinar si se han cumplido

o no las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión y a las que el punto anterior hace expresa referencia; para, en su caso, efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión; para liquidar, en su caso, la participación de los accionistas que hagan uso de su derecho de separación; para aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura pública, y, en general, para efectuar cuantos actos sean necesarios y/o convenientes, así como la formalización de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y/o convenientes hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Para la realización de los actos a los que se refiere este acuerdo, el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime convenientes.

Vaencia, 12 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—588-C. 1.º 27-1-1982

LACTEAS LEVANTINAS, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 1981 adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la fusión de «S. A. Letona» con «Granja Alarcó, S. A.»; «Lácteos Levantinas, S. A.»; «Nutrimax, S. A.» y «Unión de Industrias Lácteas, S. A.», mediante la absorción por la primera de las demás Sociedades, que traspasarán a la absorbente sus correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el balance final cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando, en consecuencia, las absorbidas disueltas sin liquidación.

2. Aprobar las condiciones y modalidades de la fusión por absorción y acuerdos relacionados con la misma.

Dado que «S. A. Letona» es titular de la totalidad del capital social de las Sociedades absorbidas, no procede ampliación de capital.

3. Aprobación del balance de situación de «Lácteos Levantinas, S. A.», al día 30 de noviembre de 1981.

4. La efectividad de la fusión acordada queda expresamente condicionada a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales solicitados al efecto y al amparo de la Ley 78/1980 y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

5. Facultar al Consejo de Administración para determinar si se han cumplido o no las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión y a las que el punto anterior hace expresa referencia; para, en su caso, efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión; para liquidar, en su caso, la participación de los accionistas que hagan uso de su derecho de separación; para aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura pública, y, en general, para efectuar cuantos actos sean necesarios y/o convenientes, así como la formalización de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y/o convenientes hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Para la realización de los actos a los que se refiere este acuerdo, el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime convenientes.

Alicante, 13 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—591-C. 1.º 27-1-1982.

NUTRIMAX, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 1981 adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la fusión de «S. A. Letona» con «Granja Alarcó, S. A.»; «Lácteos Levantinas, S. A.»; «Nutrimax, S. A.» y «Unión de Industrias Lácteas, S. A.», mediante la absorción por la primera de las demás Sociedades, que traspasarán a la absorbente sus correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el balance final cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando, en consecuencia, las absorbidas disueltas sin liquidación.

2. Aprobar las condiciones y modalidades de la fusión por absorción y acuerdos relacionados con la misma.

Dado que «S. A. Letona» es titular de la totalidad del capital social de las Sociedades absorbidas, no procede ampliación de capital.

3. Aprobación del balance de situación de «Nutrimax, S. A.», cerrado al día 30 de noviembre de 1981.

4. La efectividad de la fusión acordada queda expresamente condicionada a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales solicitados al efecto y al amparo de la Ley 78/1980 y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

5. Facultar al Consejo de Administración para determinar si se han cumplido o no las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión y a las que el punto anterior hace expresa referencia; para, en su caso, efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión; para liquidar, en su caso, la participación de los accionistas que hagan uso de su derecho de separación; para aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura pública, y, en general, para efectuar cuantos actos sean necesarios y/o convenientes, así como la formalización de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y/o convenientes hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Para la realización de los actos a los que se refiere este acuerdo, el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime convenientes.

Alicante, 13 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—590-C. 1.º 27-1-1982.

UNION DE INDUSTRIAS LACTEAS, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 1981 adoptó por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la fusión de «S. A. Letona» con «Granja Alarcó, S. A.»; «Lácteos Levantinas, S. A.»; «Nutrimax, S. A.» y «Unión de Industrias Lácteas, S. A.», mediante la absorción por la primera de las demás Sociedades, que traspasarán a la absorbente sus correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el balance final cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando,

en consecuencia, las absorbidas disueltas sin liquidación.

2. Aprobar las condiciones y modalidades de la fusión por absorción y acuerdos relacionados con la misma.

Dado que «S. A. Letona» es titular de la totalidad del capital social de las Sociedades absorbidas, no procede ampliación de capital.

3. Aprobación del balance de situación de «Unión de Industrias Lácteas, Sociedad Anónima», al día 30 de noviembre de 1981.

4. La efectividad de la fusión acordada queda expresamente condicionada a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales solicitados al efecto y al amparo de la Ley 78/1980 y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

5. Facultar al Consejo de Administración para determinar si se han cumplido o no las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión y a las que el punto anterior hace expresa referencia; para, en su caso, efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión; para liquidar, en su caso, la participación de los accionistas que hagan uso de su derecho de separación; para aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura pública, y, en general, para efectuar cuantos actos sean necesarios y/o convenientes, así como la formalización de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y/o convenientes hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Para la realización de los actos a los que se refiere este acuerdo, el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime convenientes.

Gerona, 11 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—589-C. 1.º 27-1-1982.

INMOBILIARIA MORATA, S. A.

A efectos de lo previsto en el artículo 88 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Compañía, en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 4 de enero de 1982, por unanimidad del capital social, acordó proceder a la reducción del capital social en la suma de treinta y cuatro millones novecientos treinta mil pesetas (34.930.000 pesetas), mediante reintegro a los señores accionistas de dicha suma en efectivo metálico, a razón de 1.400 pesetas por cada acción de las que sean titulares y simultáneo estampillado del nuevo valor nominal de las acciones en 7.365 pesetas cada una.

Madrid, 7 de enero de 1982.—El Administrador estatutario.—584-C. 1.º 27-1-1982.

ORGANIZACION DE LA PATATA EN EL PIRINEO OCCIDENTAL, S. A.

(OPPOSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas.

La Junta general mencionada se celebrará en los locales parroquiales de Jaurrieta, en primera convocatoria, a las once treinta horas del día 20 de febrero de 1982, y, en segunda convocatoria, caso de no poder celebrarse en primera, a la misma hora del día siguiente y en el mismo lugar.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Lectura del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Resultado de la auditoría.
- 3.º Traslado del domicilio social, modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales y atribución de facultades.

4.º Plan de dirección: administrativo, técnico y comercial.
5.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas titulares de una acción al menos, presentando las acciones o sus resguardos en las oficinas de la Sociedad en Noain, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Pamplona, 13 de enero de 1982.—152-D.

SOCIEDAD DE APARCAMIENTOS DE BARCELONA, S. A.

(SABA)

Amortización de obligaciones, emisión 10 de junio de 1981

En cumplimiento de lo establecido en la escritura de emisión, se hace público que mediante sorteo efectuado ante el Notario don Enrique Gabarró Samsó el día 18 de diciembre de 1981, han resultado amortizadas las obligaciones de la citada emisión, cuya numeración es la siguiente:

301 a	400	88.101 a	88.200
21.001	21.100	92.301	92.400
21.901	22.000	97.701	97.800
23.401	23.500	97.901	98.000
24.001	24.200	100.801	100.900
25.701	25.900	101.501	101.800
26.201	26.300	101.901	102.100
26.301	26.400	103.401	103.800
27.001	27.100	103.901	104.200
27.501	27.700	104.601	104.700
27.901	28.000	107.301	107.600
28.301	28.400	108.301	108.400
28.801	28.900	108.501	108.600
29.301	29.500	110.801	110.900
34.901	35.000	114.801	114.900
37.101	37.200	117.101	117.200
37.601	37.700	121.001	121.100
37.801	37.900	121.901	122.000
38.301	38.400	123.501	123.700
40.401	40.500	123.801	123.900
43.201	43.300	126.401	126.500
43.901	44.000	127.201	127.300
46.701	46.800	127.601	127.700
48.501	48.600	128.001	128.300
49.201	49.600	128.501	128.600
49.701	49.800	129.101	129.300
50.301	50.400	130.501	130.600
50.501	50.600	131.501	131.600
51.401	51.600	131.701	131.800
51.701	51.800	132.001	132.200
52.601	52.700	132.701	132.800
54.601	54.800	133.001	133.100
54.901	55.100	133.701	133.800
55.601	55.700	136.501	136.600
58.801	58.900	137.901	138.000
61.001	61.100	139.301	139.400
61.401	61.500	139.601	139.700
62.701	62.800	139.801	139.900
62.901	63.000	141.201	141.300
66.101	66.200	142.001	142.200
70.801	70.900	144.701	144.800
71.801	71.900	144.901	145.100
73.001	73.100	145.201	145.300
74.101	74.300	145.701	145.800
75.801	75.900	146.801	146.900
76.001	76.100	147.001	147.100
76.901	77.300	147.301	147.500
77.401	77.500	147.601	147.700
77.701	77.800	147.901	148.000
78.101	78.300	148.001	148.100
79.001	79.200	148.501	148.700
80.301	80.400	148.801	149.000
86.201	86.300	149.201	149.500
86.701	86.900	149.801	149.900
87.301	87.400	149.601	149.700
87.701	87.900		

El reembolso del nominal de los títulos amortizados se efectuará a partir de esta fecha en cualquiera de las siguientes entidades bancarias:

- Banco Hispano Americano.
- Banco de Bilbao.
- Banco de Santander.
- Banco Atlántico.
- Banco Industrial de Bilbao.
- Banco Comercial Trasatlántico.
- Unión Industrial Bancaria.

Banca Más-Sardá.
Banca Jover.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Los señores obligacionistas tenedores de obligaciones amortizadas que deseen optar por la conversión de las mismas acciones deberán hacerlo en tiempo y forma señalado en la escritura de la emisión.

Lo que hace público para general conocimiento.

Barcelona, 30 de diciembre de 1981.—El Consejo de Administración.—Luis Marín, Consejero-Director.—135-16.

ROFRAN, S. A.

Reducción de capital

Esta Sociedad, en Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el 15 de enero de 1982, acordó reducir el capital social de la Compañía en la cantidad, como máximo, de 23.000.000 de pesetas, mediante la restitución de hasta dicho capital entre los accionistas, en proporción a sus aportaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Administrador.—524-C. 2.ª 27-1-1982

TELDE, S. A.

Según el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y en Junta extraordinaria de accionistas del día 8 de diciembre de 1981, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar «Telde, S. A.», y se aprobó el balance siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	12.192.118,59
Resultados de liquidación	250.000,00
Total	12.442.118,59
Pasivo:	
Capital	11.015.000,00
Reservas sociales	1.427.118,59
Total	12.442.118,59

Barcelona, 4 de enero de 1982.—El Liquidador, R. Rosich Delor.—132-16.

KITEL, S. A.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta de accionistas de esta Sociedad, adoptado en su sesión del día 30 de marzo de 1981, se ha trasladado el domicilio social a Barcelona, Gran Vía, 275.

Madrid, 14 de abril de 1981.—El Administrador único.—152-8.

AUTOPISTA DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO

Emisión de Obligaciones enero 1975, Interior

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de la emisión de referencia que, según consta en acta de 18 de enero de 1982, autorizada por el Notario de Madrid, don Enrique Giménez-Arnáiz y Gran, con el número 131 de su protocolo ante las representaciones legales de esta Sociedad y del Sindicato de Obligacionistas; han quedado amortizadas y, por tanto, anuladas 1.200 obligaciones, cuyos números son los siguientes:

701 al	900	39.701 al	39.900
16.301	16.500	43.501	43.700
25.101	25.300	54.501	54.700

Los expresados títulos han sido cancelados e-imputados a la amortización anual

correspondiente al año 1982, de acuerdo con lo dispuesto en la escritura de emisión.

El sorteo fue realizado, con acuerdo de los representantes de la Sociedad emisora y del Sindicato de Obligacionistas, el día 18 de enero, al ser domingo el día 17 que correspondía.

Por otra parte y de acuerdo con las condiciones de la emisión, los tenedores de las obligaciones en vigor después de la presente amortización tienen derecho a convertir en acciones de la Sociedad el 50 por 100 de los títulos de la emisión. Esta convertibilidad se llevará a cabo en los términos que figuran en el dorso de los títulos.

Tanto para llevar a cabo el reembolso de los títulos como para optar por su conversión, los interesados deberán dirigirse al domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, presentando los títulos que llevarán incorporado el 15 y restantes cupones.

Madrid, 19 de enero de 1982.—El Director general, ilegible.—149-D.

BAUTEN, S. A.

(BAUTENSA)

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta universal de accionistas, celebrada el día 12 de marzo de 1981, adoptando los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el inventario-balance de la Compañía en disolución y liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Mobiliario	72.471
Tesorería	1.687.158
Pérdidas y Ganancias	300.593
Total Activo	2.040.220
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Acreedores	40.220
Total Pasivo	2.040.220

2.º Dar por disuelta la Compañía con arreglo al anterior balance, nombrando Liquidador de la misma a don José Clemente Gómez de la Morena.

Madrid, 15 de enero de 1982.—439-C.

DESTILERIAS DEL NORDESTE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 28 de junio de 1978 acordó la disolución y liquidación de la Sociedad y aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	189.777
Accionistas, por capital sin desembolsar	750.000
Resultados liquidación	60.223
Total Activo	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total Pasivo	1.000.000

Barcelona, 12 de enero de 1981.—El Liquidador, Jorge Serra Murtra.—412-C.

LAER, S. A.

Reducción y aumento de capital social

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas celebrada el 21 de mayo de 1981, previa reducción del capital social en nueve millones setecientos cincuenta mil pesetas por reducción del nominal de las acciones números 7.001 a 20.000, inclusive, y condonación de los dividendos pasivos pendientes, se acordó aumentar el capital social en 39.750.000 pesetas, mediante el aumento del nominal de todas las acciones hasta 2.500 pesetas, y siendo esta operación con cargo a la Cuenta de Regularización de la Ley 50/1977.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aranda de Duero, 12 de enero de 1982.—El Consejo de Administración.—507-C.

2.ª 27-1-1982

CLUB HENDAYA

LA ELIANA

Don Sixto Toquero Frías, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad deportiva «Club Hendaya, Sociedad Anónima», convoca a los accionistas de dicha Sociedad a Asamblea general extraordinaria, a celebrar en los locales sociales de dicha Entidad el día 20 de febrero de 1982, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 21 de febrero de 1982, a la misma hora, en segunda convocatoria, teniendo como único

Orden del día

— Renovación del Consejo de Administración.

La Eliana, 18 de enero de 1982.—Sixto Toquero Frías.—258-13.

ITURRI, S. A., INDUNAVAL, S. A.
Y FONTEISA

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y en el artículo único de la Ley 83/1988, de 5 de diciembre, se hace público que las respectivas Juntas extraordinarias de accionistas, celebradas el día 1 de octubre de 1981, en la forma prevista en el artículo 55 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se adoptaron, entre otros, los siguientes

Acuerdos

a) La absorción de «Indunaval, Sociedad Anónima» y «Fonteisa» por la Entidad «Iturri, S. A.».

b) Habida cuenta de los valores patrimoniales de las Entidades mencionadas, de conformidad con los respectivos balances cerrados el día anterior a la fecha de hoy, se acuerda llevar a cabo la fusión de estas Sociedades sobre la base de entregar a los accionistas de «Indunaval, S. A.», 1.039 acciones de «Iturri, Sociedad Anónima», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una y una prima de emisión de 42.863 pesetas por acción, totalmente liberadas, y a los accionistas de «Fonteisa», que recibirán 30 acciones de «Iturri, S. A.», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una con una prima de emisión de 42.863 pesetas por acción, totalmente liberadas.

A estos efectos, «Iturri, S. A.», aumentará su capital en la medida necesaria para satisfacer los derechos de los socios de «Indunaval, S. A.» y «Fonteisa».

c) Condicionar los acuerdos de la fusión a la circunstancia siguiente:

Concesión por parte del Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 28 de diciembre, aprobándose la solicitud cursada conjuntamente por las Sociedades afectadas, pidiendo en su cuantía máxima los mencionados beneficios.

d) Autorizar para llevar a efecto la fusión a los Consejos de Administración de «Iturri, S. A.», «Indunaval, S. A.» y «Fonteisa».

Sevilla, 5 de diciembre de 1981.—Juan José Iturri Gisbert, Presidente del Consejo de Administración.—202-8.

y 3.ª 27-1-1982

CONSTRUCCIONES LASER, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de la Alameda, s/n., Arévalo (Ávila), el día 17 de febrero de 1982, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediere, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Análisis y estudio de los siguientes temas:

- Reclamaciones pendientes y situación de la Sociedad.
- Plusvalía del solar de Alcalá, 160, Madrid.
- Crédito «Bandesco».
- Permuta solar Salesianos.
- Venta oficina Alcalá, 160, a SAMGI.
- Locales comercial de Alcalá, 160.
- Desaparición de efectos de clientes.

2. Gestión del Director general, don José Joaquín Barneto García. Rendición de cuentas y responsabilidad.

3. Administración y firma social.

4. Nombramiento de persona que ejecute los acuerdos tomados.

Arévalo (Ávila), 26 de enero de 1982.—El Consejero Delegado, Angel Partearroyo Losada.—Vocal, Matilde Losada Jiménez.—Socio, «Construcciones Humar S. A.».—803-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

(Producción y distribución de energía eléctrica)

Capital social: 139.594.214.500 pesetas

Emisión de obligaciones simples,
serie 49.ª, oferta pública

Fecha de emisión: 25 de enero de 1982.
Importe de la emisión: Quince mil millones de pesetas nominales, en 300.000 obligaciones simples al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 14,25 por 100.

Los intereses serán pagaderos por semestres vencidos los días 26 de enero y 26 de julio de cada año, a razón de 7,125 por 100 bruto por semestre. El primer vencimiento se abonará el 26 de julio de 1982, siendo proporcional el devengo de intereses al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción.

Régimen fiscal: De acuerdo con la bonificación del 85 por 100 concedida por el Ministerio de Hacienda, el pago de los intereses brutos será objeto de una retención en la fuente del 1,20 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intere-

ses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas. No obstante, las Sociedades de Seguros, de Ahorros y Entidades de Crédito de todas clases deducirán de su cuota únicamente la cantidad efectivamente retenida.

Por su consideración de títulos de «cotización calificada» se tendrá derecho a las siguientes deducciones fiscales:

El 10 por 100 de la inversión efectuada en la suscripción de estos valores podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, conforme a lo que se irradia en el artículo 26, 1, de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, en la sección tercera del Real Decreto 3061/1979, de 29 de diciembre, y disposiciones concordantes y complementarias.

El 15 por 100 de las inversiones realizadas en la adquisición de estas obligaciones podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, f), segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en el artículo 124 del Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto, y disposiciones concordantes y complementarias.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión se amortizarán en el plazo máximo de diez años, en metálico, en la forma siguiente: La octava parte del valor nominal de todas y cada una de las obligaciones, es decir, 6.250 pesetas por título, será reembolsado el día 26 de enero de cada uno de los años comprendidos entre 1985 y 1992, ambos inclusive. A partir de las fechas señaladas para los reembolsos el valor nominal de cada obligación quedará reducido al importe pendiente de reembolso.

Aptitud para inversiones: Según los Reales Decretos 2227/1977, de 28 de julio, y 3113/1981, de 13 de noviembre, los títulos de esta emisión se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

Estas obligaciones son aptas para el cumplimiento por Bancos y Cajas de Ahorros de lo establecido en la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, apartado 9.º, y en el Real Decreto 73/1981, de 16 de enero, respectivamente.

Asimismo, estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de Crédito Cooperativo podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial y calificada: Se solicitará la admisión a cotización oficial de los títulos de esta emisión en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su consideración de cotización calificada.

Para dotar de una adecuada liquidez a estas obligaciones, así como para obtener la consideración de cotización calificada con efectos a partir de la fecha de emisión, «Hidroeléctrica Española, S. A.», de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1848/1980, de 5 de septiembre, y Orden ministerial de 10 de abril de 1981, ha encomendado la realización de la oportuna función de contrapartida en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, durante toda la vida de la emisión, a la Sociedad «Valores Energía, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid-1, calle Hermosilla, número 3, número identificación A28665545, según contrato de mandato otorgado ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés con fecha 14 de enero de 1982 y número 91 de su protocolo.

Para facilitar su negociación y operatividad se solicitará la inclusión de esta emisión en el nuevo sistema de liquidación, compensación y depósito de valores mobiliarios previsto en el Decreto 1128/

1974, de 25 de abril, y Orden ministerial de 20 de mayo de 1974.

Suscripción: La suscripción comenzará:

- El 26 de enero de 1982 para siete mil millones (7.000.000.000) de pesetas, correspondientes a las obligaciones números 1 a 140.000, ambos inclusive.
- En otra fecha posterior, que se determinará por la Dirección General de Política Financiera, para las obligaciones restantes.

Podrá efectuarse la solicitud en cualquiera de las oficinas de las Entidades de crédito indicadas posteriormente.

En relación con la «suscripción abierta» y el posible prorrateo de peticiones serán de aplicación los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción complementario se prorrogará hasta la total cobertura de la misma o hasta que se acuerde reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados en el domicilio de la Sociedad, calle de Hermosilla, número 3, Madrid.

Comisario provisional: Don Fernando Garay Morenés.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción:

Confederación Española de Cajas de Ahorros y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorros de España.

Banco de Vizcaya.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en las oficinas de las Entidades antes indicadas, así como en las de la Sociedad, Hermosilla, 3, Madrid.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—801-C.

CLUB NAZARET, S. A.

JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 11 de febrero próximo, jueves, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a igual hora del siguiente día, viernes, día 12, en segunda, en su domicilio social y con sujeción al siguiente orden del día:

- Estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance-inventario y resultados del ejercicio de 1981.
- Nombramiento de interventores del acta y censores de cuentas.
- Renovación estatutaria de un tercio del Consejo de Administración.

4.º Propuesta de presupuesto ordinario para 1982.

5.º Propuesta de actualización de cuotas ordinarias.

6.º Informes de la Presidencia.

7.º Ruegos y preguntas.

Jerez de la Frontera, 19 de enero de 1982.—El Secretario general del Consejo de Administración, Fernando García de Arboleya y Gómez.—255-D.

IGARTEX, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía mercantil «Igartex, Sociedad Anónima», de fecha 16 de enero de 1982, se convoca a todos los accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria para el día 18 de febrero de 1982, que se celebrará en Alsasua (Navarra), en el local de la Empresa, sito en el polígono de Ondarria, sin número, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora el día siguiente, veinticuatro horas después, de los mismos mes y año, con el siguiente

Orden del día

1.º Modificación de todos los artículos de los Estatutos de la Sociedad, para la transformación de esta Compañía en Sociedad Anónima Laboral.

2.º Ratificación de las gestiones efectuadas por la comisión de trabajadores hasta la compra de las acciones de la Sociedad.

3.º Aprobación del balance al momento de la compra de las acciones.

4.º Nombramiento de nuevos Consejeros de Administración.

5.º Acuerdos relativos al funcionamiento de la Sociedad y de la industria.

6.º Ruegos y preguntas.

Alsasua, 18 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—256-D.

HOTEL INGLATERRA, S. A.

SEVILLA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza Nueva, número 7, el sábado, día 20 de febrero, a las veintitrés horas, siendo necesario para asistir a la misma retirar la tarjeta de asistencia en la Secretaría de la Sociedad antes del día 15 del mismo mes, previo depósito de los títulos correspondientes.

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la gestión de la Gerencia y del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 1981.

2.º Aplicación de resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de acuerdo con lo propuesto en la Memoria.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1982.

Sevilla, 26 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—359-8.

MONT BLAN LLORET, S. A.

Junta extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en la calle Virgen de Loreto, sin número, de Lloret de Mar (Gerona), el día 18 del próximo mes de febrero, a las diez horas, en primera convocatoria, y caso de no celebrarse, en segunda convocatoria el siguiente, día 17, a la misma hora, para someter a su aprobación acuerdos sobre ampliación del objeto social, cambio de domicilio, modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales y renovación y nombramiento de cargos de los Administradores.

Lloret de Mar, 21 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—793-C.

PROFECSA, SA COMA RESIDENCIAL I, SOCIEDAD ANONIMA

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 25 de enero de 1981, se acordó disolver la Sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Obras en curso ...	250.277.264
Efectos a cobrar	2.582.496
Total	253.129.760
Pasivo:	
Capital social ...	150.000
Préstamos bancarios ...	100.000.000
Proveedores y acreedores	152.979.760
Total	253.129.760

Se procedió a la inmediata liquidación de la Sociedad dada la existencia de un socio único, al que se le adjudicó la totalidad del activo y del pasivo de la Sociedad disuelta, y se hizo asimismo cargo de todos los gastos que puedan derivarse de la disolución y liquidación de la Sociedad, asumiendo, además, cualesquiera deuda que en contra de la disuelta pudiera aparecer.

Barcelona, 25 de enero de 1982.—El Secretario, Juan Alegre Rosselló.—800-C.

ADMINISTRACIÓN,
VENTA Y TALLERES
Iratyagar, 29 Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	30 ptas.
Suscripción anual:	
España	9.000 ptas.
España Avión	11.000 ptas. (*)
Extranjero	15.000 ptas.
Extranjero Avión	27.000 ptas. (*)

(*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Iratyagar 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.